

TARIFA

El Presupuesto **P** se redactará en base a la siguiente fórmula:

$$P = (300 + 1,35 \times S) \times C$$

Donde:

_ **S** es la superficie de estructura considerando la de cada planta a calcular: cimentación, planta baja, planta 1ª, ..., cubierta

_ **C** es el coeficiente de complejidad que podrá variar entre 0,5 y 1,5

Ejemplo, para complejidad baja:

$$S = S_{cim} + S_{pb} + S_{p1} + S_{cub} \dots = 100 \text{ m}^2 \rightarrow P = (300 \text{ €} + 1,35 \text{ €/m}^2 \times 100 \text{ m}^2) \times 0,75 = 326,25 \text{ €}$$

En dicho precio no están incluidas las siguientes partidas y cuyo importe es el siguiente:

_ Cálculo y detalle de armado de escalera de hormigón: 50 € por planta

_ Cálculo y detalle de escalera de acero: 75 € por planta

_ Mediciones: 0,5 € x **S**, mínimo 30€

_ Cálculo y detalle de uniones singulares de madera: 20€ cada una

_ Cálculo y detalle de uniones singulares de acero: 30€ cada una

Los planos de estructura se entregarán ordenados y a escala coherente. No se realizará su maquetación.

CONDICIONES

1. Para elaborar el Presupuesto, el cliente aportará, al menos, la siguiente documentación:
 - Plantas, alzados y secciones
2. Pago inicial del 50% del Presupuesto a la aceptación de éste
3. Para el desarrollo del Cálculo de la Estructura se aportará:
 - Plantas, alzados y secciones en formato dwg
 - Definición de límites de forjados
 - Posición estimada de estructura portante (pilares y muros)
 - Composición de cubiertas y cerramientos
 - Estudio geotécnico o características del suelo
4. La documentación de la estructura calculada consistirá en:
 - Planos en dwg de la estructura
 - Memoria de cálculo
 - Mediciones, en su caso
5. El plazo mínimo de entrega será de 2 días laborables
6. Pago del 50% restante a la entrega del trabajo

OTRAS CONSIDERACIONES

- A. El pago de la Factura Inicial supone la aceptación del Presupuesto y el Encargo del trabajo.
- B. El pago de la Factura Final supone la aceptación del trabajo realizado.
- C. La tarifa se refiere al “cálculo” de la estructura definida por el cliente, no a su “diseño” a partir de la distribución del edificio. Es decir, el cliente tendrá bien definida la posición de los elementos estructurales dentro de la distribución del edificio, teniendo en cuenta esta distribución tanto en planta como en alzado. A partir de este punto se podrá realizar cambios en la estructura en coordinación cliente-calculista.
- D. El cálculo de la estructura se supone que se realiza dentro del proceso de elaboración del Proyecto de Ejecución. No se diseñará ni calculará estructuras de Proyectos en fase de Estudios Previos.
- E. Se admitirá ligeras modificaciones, solicitud de detalles, etc. sin que por ello varíe el Presupuesto acordado. En cambio, la modificación del tipo de estructura o grandes cambios estructurales, así como los debidos a la incorrecta definición de los planos, estarán sujetos a nuevo Presupuesto.
- F. La fase del trabajo de cálculo de la estructura termina con la entrega y aceptación de dicho trabajo por parte del Cliente y el pago de la Factura Final. Si, a posteriori, surgieran dudas en las fases de relación con los Contratistas, Proveedores u OCT, se aclararán con el Cliente, nunca con dichos intervinientes con los cuales no se tiene relación contractual. En el caso de que el Cliente desee esta relación, el tiempo invertido se tarificará por horas, a razón de 40 €/hora.